


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0467-2022/CO-UNCA


Huamachuco, 12 de octubre de 2022.

**VISTO**, Oficio N° 028-2022-PCSBQF-UNCA, Informe N° 255-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 067-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:



Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante informe N° 255-2022-OGC-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el informe técnico respecto de la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciró Alegría, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0467-2022/CO-UNCA

observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación en sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 028-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, indicando que la modificación es tal como se detalla a continuación:

### **DICE:**

Se cuenta con la matriz IPERC versión 2 en el anexo 11

Se cuenta con mapa de riesgos desactualizado en el anexo 12

### **DEBE DECIR:**

Se actualizó la matriz IPERC a versión 3 del anexo 11

Se actualizó el mapa de riesgos del anexo 12

Que, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 028-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 067-2022 de fecha 12 de octubre de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 028-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0467-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, mediante Oficio N° 028-2022-PCSBQF-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL